



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8160 DE 2011
(Junio 3 de 2011)**

“Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido por la Sala Administrativa en sesión celebrada el 1 de junio de 2011.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear transitoriamente, a partir del 7 de junio y hasta el 31 de diciembre un cargo de sustanciador, como apoyo al Juzgado adjunto del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca, creado mediante Acuerdo No. PSAA10-6446 de 2010 y prorrogado con Acuerdo No. PSAA10-7576 de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento en provisionalidad del cargo creado por el presente Acuerdo, lo efectuará el respectivo Juez adjunto.

ARTÍCULO TERCERO.- El régimen salarial y prestacional del cargo creado será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca prestará el apoyo administrativo y financiero necesario para la implementación de la presente medida.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53511 de mayo 27 de 2011, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los tres (3) del mes de junio del año dos mil once (2011).

**HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente**

